



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070003832

Fecha: 05/12/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se incorporan recursos al Presupuesto del Sistema General de Regalías

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 1530 de 2012, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 96 de la Ley 1530, señala *“Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución”*.
- b. Que el Decreto 1949 de 2012, el cual reglamenta parcialmente dicha ley, dispone en los artículos 57, 58 y 59, que dentro del presupuesto de las entidades territoriales, se creará un capítulo independiente, en el que se incorporarán los recursos provenientes del Sistema General de Regalías, y que éste estará compuesto por un presupuesto de ingresos y uno de gastos; y las entidades territoriales receptoras, incorporarán al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD.
- c. Que mediante Acuerdo 12 de 2018 emitido por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Antioquia se aprobó el proyecto “Construcción de puente en la zona urbana del municipio de San Pedro de Urabá en el departamento de Antioquia”, código BPIN 2018003050071, con cargo a los recursos de asignaciones directas del presupuesto del SGR del bienio 2017-2018 del Departamento de Antioquia, y se designó al municipio de San Pedro de Urabá como entidad pública ejecutora del proyecto.

- d. Que el presente decreto obedece a la solicitud de incorporación presentada por la Dirección de Planeación con oficio 2018020076078 del 13 de noviembre de 2018.
- e. Que el presente decreto tiene el visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene el visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que se incorporarán al presupuesto de la Secretaría de Infraestructura Física los recursos aprobados para el proyecto *“Construcción de puente en la zona urbana del municipio de San Pedro de Urabá en el departamento de Antioquia”*, en los rubros que a continuación se detallan.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

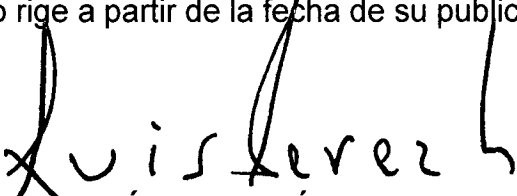
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-R002	1714	Z-GRTI.B.1.1	999999999	999999	1.876.000.000	SGR-ASIGNACIONES DIRECTAS
				Total	1.876.000.000	

Artículo 2º Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-R002	1720	S.GRA.1.3	310506000	180131001	1.876.000.000	Construcción de puente en la zona urbana del municipio de San Pedro de Urabá en el departamento de Antioquia.
				Total	1.876.000.000	

Artículo 3º. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.
Secretario General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Carlos Mario Tobón Peláez, Profesional Universitario
Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
Vo.Bo: Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Director Asesoría legal